



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"



ACUERDO 48/2024 "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PLAN-DAI) EN EL ESTADO DE GUERRERO CON BASE EN EL ACUERDO ACT-PUB/28/11/2018.07 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)", lo anterior al tenor de los siguientes:

1

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/28/2024, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Instituto, a propuesta del **Comisionado Presidente Roberto Nava Castro**, emitió por unanimidad un **ACUERDO**, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acceso a la Información y Transparencia estableció en 1999 el Derecho de Acceso a la Información como una "Garantía Constitucional".

SEGUNDO. Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TERCERO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 18 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CUARTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Díaz Quiñonez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

SEGUNDO. Que el 31 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se aprobó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la información (PlanDAI). Con ello, el PlanDAI se convirtió en una política pública innovadora y de avanzada que posibilita a las personas la utilización estratégica del derecho de acceso a la información.

TERCERO. Que en este sentido, PlanDAI es una política pública del INAI puesta a disposición del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Sitio Web: <http://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx 2023

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Protección de Datos Personales (SNT), que a través de la socialización del derecho de acceso a la información permite a la población hacer uso a la información pública en su favor, teniendo como meta la construcción de casos de éxito de aprovechamiento del mismo; esto es resolver problemas o necesidades de información que impacten significativamente en la vida de las personas.

TERCERO. Que el PlanDAI comenzó a operar desde 2019 a través de ediciones, bajo la coordinación de la Dirección General de Políticas de Acceso (DGPA) de la Secretaría de Acceso a la Información (SAI) del INAI. De 2019 a 2023 se han implementado cuatro ediciones. Una edición se refiere a la operación del proceso completo de la política pública en un año, el cual abarca las siguientes etapas: 1) Instalación de Redes Locales de Socialización, 2) Elaboración de Planes Locales de Socialización, 3) Formación de Personas Facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información, 4) Desarrollo de Jornadas de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, 5) Documentación de las actividades, 6) Comunicar mejores prácticas y 7) Desarrollar un sistema de incentivo.

CUARTO. Que el 27 de febrero de 2024 la Comisionada la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Coordinadora de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI hizo llegar a los diferentes Órganos Garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia la invitación formal a participar en la quinta edición del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).

QUINTO. Que a través de un oficio dirigido a la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero manifestó el interés en participar en la política pública de socialización del derecho de acceso a la información.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SEPTIMO. Que el PlanDAI al ser una política pública emanada del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fundamentada en lineamientos técnicos y metodológicos configurados desde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resulta menester que el Órgano Garante del Estado de Guerrero en completo uso su esfera de responsabilidades sociales y legales, realice las gestiones necesarias para el ejercicio del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracción X, demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito proponer el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: NÚMERO 48/2024, "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PLAN-DAI) EN EL ESTADO DE GUERRERO CON BASE EN EL ACUERDO ACT-PUB/28/11/2018.07 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)", el cual se establecerá en los siguientes términos:

1. Diagnóstico de problemáticas:

1. Los servicios públicos son fundamentales y desempeñan un papel esencial para el desarrollo económico y social de las comunidades. En este sentido, de acuerdo con el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son responsabilidad de los Ayuntamientos, sin embargo, muchas veces los municipios no se dan abasto para atender y garantizar los servicios públicos, no obstante, cabe recalcar que también existe una corresponsabilidad de la ciudadanía para el reporte oportuno de las deficiencias que pudieran presentarse con relación a algún servicio público. Por lo tanto, la



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

pretende atender es la deficiencia o la falta de servicios públicos municipales;

- II. El combate a la corrupción en México sigue representando un reto para las administraciones públicas, por lo tanto, entre los esfuerzos institucionales para disminuir, detectar y sancionar los actos de corrupción fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la creación de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Dicho lo anterior, los documentos rectores para la institucionalización de las acciones encaminadas en la atención de estas problemáticas son la Política Nacional Anticorrupción y las Políticas Estatales, sin embargo, la puesta en marcha de esta política contempla una serie de líneas de acción en las cuales la transparencia y el derecho acceso a la información fungen como un instrumento ciudadano clave para el combate a la corrupción.

2. **Objetivo general:** Incrementar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de la población de los municipios del Estado de Guerrero con el propósito de eficientar y mejorar la calidad de los servicios públicos municipales, así como prevenir, detectar y sanciones posibles actos de corrupción política y administrativa.

3. **Objetivos específicos:** 1) Posibilitar que derecho de acceso a la información se encuentre al alcance de toda persona; 2) Ampliar y diversificar las personas usuarias del derecho de acceso a la información; 3) Propiciar el ejercicio estratégico del derecho de acceso a la información para garantizar los servicios públicos municipales y promover la prevención, detección y sanción de la corrupción política y administrativa;

4. **Población Objetivo:** 1) ciudadanía en general; 2) personas jóvenes y 3) personas afectadas por desastres naturales

5. **Ubicación del proyecto:** 1) Acapulco de Juárez; 2) Chilpancingo de los Bravo; Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Sitio Web: <http://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx 2023



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

3) Coyuca de Benítez

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible: 4. Educación de calidad; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas;

7. Estrategias:

1. Comunicación constante entre los diferentes miembros de la Red Local de Socialización;
2. Identificación y contextualización de los principales problemas relativos a servicios públicos que aquejan a la población;
3. Identificación y contextualización de los principales tipos de información en los cuales se pudieran detectar posibles actos de corrupción;
4. Convertir los problemas detectados en necesidades de información;
5. Apoyar a la ciudadanía mediante la realización de solicitudes de información;
6. Capacitar a potenciales facilitadores para futuras ediciones;
7. Documentar el proceso y dar seguimiento a la demanda ciudadana sobre el servicio público requerido.

FASE PREPARATORIA:

1. Creación de una Red Local de Socialización

La Red Local de Socialización estará conformada por:

- a. Órgano garante local
- b. Institución educativa pública
- c. Institución educativa privada
- d. Organización de la sociedad civil
- e. Sujeto obligado
- f. Medio de comunicación

2. Elaboración de un Plan Local de Socialización

La elaboración del Plan Local de Socialización tendrá como objetivo el aprovechar el derecho de acceso a la información pública como una



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

herramienta orientada a eficientar los servicios públicos, así como promover la prevención, detección y sanción de la corrupción.

3. Formación de las Personas Facilitadoras

La formación de las personas facilitadoras será a través de un curso-taller impartido por personal del INAI, cuyo propósito será el formar ciudadanía, capacitada para orientar y darle seguimiento a las solicitudes de información generadas en las jornadas de socialización.

7

FASE DE APROVECHAMIENTO:

1. Jornadas de Socialización

- Punto de encuentro entre las personas facilitadoras con la población objetivo para la identificación y abordaje de problemáticas
- Transmisión de conocimientos y habilidades del DAI para su uso y socialización.
- Potenciar el aprovechamiento de la información pública.
- Las jornadas de socialización tendrán sedes en tres municipios: 1) Acapulco de Juárez; 2) Chilpancingo de los Bravo; 3) Coyuca de Benítez.

2. Documentación del proceso de aprovechamiento

- Se pretende automatizar a través de formularios electrónicos que permitan registrar las acciones sobre la implementación.
- Será el registro de los resultados de las jornadas de socialización.

FASE DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

1. Difusión

- Generar materiales gráficos por cada Organismo garante local.
- Reconocer los casos de éxito de mayor impacto.
- Recopilar experiencias en el uso y aprovechamiento del DAI en las distintas entidades.



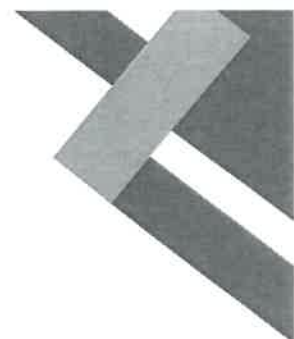
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"



2. Informe final

-Elaborado por el INAI. En él, se plasmarán los resultados generales obtenidos de toda la política. Será el repositorio informativo de la ejecución de todas las fases de formación e implementación. Se formará con los resultados de cada Red Local de Socialización

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Asígnese a las áreas correspondientes de este instituto para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/48/2024, de fecha 28 de agosto de dos mil veinticuatro, ante el Secretario ejecutivo que da fe.-----



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de la Patria, Revolucionario y Defensor del Mayab"

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO.
COMISIONADO PRESIDENTE.

LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑÓNEZ. M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADO. COMISIONADA.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 48/2024, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/28/2024, de fecha veintiocho de agosto de 2024.

